MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2.021-2.025

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA

CONTRATO N° 10/2022

LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 06/2022

REPARACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL

PARA LA CONTRATACION DE OBRAS PARA MUNICIPIOS

Cuarta Versión

Aprobado por Resolución DNCP N° 2115 de fecha 18 de mayo 2021

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA INTENDENCIA

FANN S.A.
Ruc 80050215-9

MUNICIPALIDAD DR. RAUL PEÑA

Creado por Ley N° 4725/2012 de 06 de setiembre del 2.012.

INTENDENCIA MUNICIPAL

Departamento de Alto Paraná – Paraguay

Adm. MSc. Gustavo Javier Cano Barrios 2.021-2.025

CONTRATO N° 10/2022

REPARACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL

Entre la MUNICIPALIDAD DE DR. RAUL PEÑA, domiciliada en Avda. Principal, Ciudad Dr. Raúl Peña, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Sr. Intendente Municipal MSc. Gustavo Javier Cano Barrios, con Cédula de Identidad N° 1.895.599 y el Secretario General el Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano con Cedula de Identidad N° 1.887.973, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **FANN S.A. con RUC N° 80050215-9**, domiciliada en Km 8 Monday, Fracción Araceli M1L9, Ciudad del Este, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Alberto Silva Torales, con Cédula de Identidad N° 3.942.838, denominada en adelante la CONTRATISTA, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es: El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte del **Contratista** para la **Municipalidad de Dr. Raúl Peña** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **"REPARACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL".**

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Los Aspectos Generales del Contrato;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(g) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 417.419.

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA INTENDENCIA

FANN S.A.
Ruc 80050215-9

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Contratación Directa N° 06/2022, convocado por Municipalidad de Dr. Raúl Peña, según resolución N° 1.405/2.022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1.571/2022. ----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

ÍTEM	TRABAJOS	UN	CANT.	P RECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	piso	GL	1,00	22.874.562	22.874.562
1.1	Demolición de piso y regularización de carpeta de asiento	m2	145,80	36.220	5.280.876
1.2	Piso cerámico cerámico, sector atención al cliente y entrada a la institución	m2	145,80	120.670	17.593.686
2	ZÓCALO CERÁMICO	ml	79,30	23.820	1.888.926
3	AISLACION SOBRE LOSA con alisado de cemento, mezcla 1:3 + 10% de hidrófugo	m2	126,00	143.620	18.096.120
4	pintura	GL	1,00	37.454.227	37.454.227
4.1	de muros con látex previo enduido: De exterior	m2	221,30	51.890	11.483.257
4.2	de muros con látex previo enduido: interior	m2	361,70	42.750	15.462.675
4.3	de cielorraso, al látex	m2	126,00	42.745	5.385.870
4.4	de ladrillos a la vista con protector	m2	165,00	31.045	5.122.425
5	Cartel de Obra	Un	1,00	571.613	571.613
6	Retiro de escombros y limpieza final	Un	1,00	903.861	903.861
TOTAL IVA INCLUIDO					**81.789.309**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 81.789.309 (Guaraníes: ochenta y un millones setecientos ochenta y nueve mil trescientos nueve, IVA incluido)**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de 60 (sesenta) días, la obra será ejecutada en la **"Institución Municipal"**, bajo las condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaria de Administración de la Municipalidad de

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA INTENDENCIA

FANN S.A.
Ruc 80050215-0

Dr. Raúl Peña.

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)
No Aplica.
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El Proveedor deberá garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por un porcentaje de 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, de conformidad al Art. 39 inc. c) de la Ley 2051/03. Dicha garantía será instrumentada mediante una póliza de seguro emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay. El período de validez de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de 150 (Ciento cincuenta) días. La garantía de cumplimiento de contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
La obra de **REPARACIÓN DE LOCAL MUNICIPAL**, la misma será indicada por el Fiscal de la Municipalidad de Dr. Raúl Peña.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA SECRETARIO GENERAL
MUNICIPALIDAD DR. RAÚL PEÑA INTENDENCIA
FANN S.A.
Ruc 80050215-9

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Dr. Raúl Peña, República del Paraguay, a los 26 días del mes de septiembre del 2022.

Lic. Miguel Ovidio Fernández Lezcano
SECRETARIA GENERAL

MSc. Gustavo Javier Cano Barrios
INTENDENTE MUNICIPAL

FANN S.A.
Ruc 80050215-9

ALBERTO SILVA TORALES
REPRESENTANTE LEGAL
FANN S.A.